

DECRETO N° 531

A N E X O I



ACTA COMPLEMENTARIA
ACUERDO SALARIAL

Administración Pública Central – Año 2022

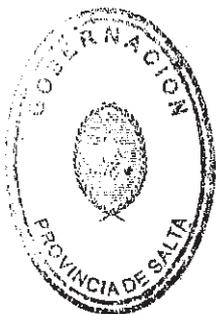
En el día de la fecha, 05 de julio de 2022, siendo horas 10:30 se reúnen a convocatoria del organismo, por el Gobierno de la Provincia de Salta: en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, Cr. Luis Fernando Sanmillán, el Sr. Secretario de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Eilif Riise, y el Sr. Coordinador General de Personal, Dr. Eudoro Díaz de Vivar; en representación de las entidades sindicales, el Sr. Gustavo Daniel Soto por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), y la Sra. Mabel Álvarez por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

ANTECEDENTES:

El día 12 de abril del año 2022, se suscribió entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las citadas entidades sindicales, un Acta Audiencia para la Administración Pública Central – Año 2022, en donde se acordó, entre otras cosas, el cronograma de proporciones y vigencias de incrementos, totalizando un 45% (cuarenta y cinco por ciento) sobre la base del mes de Enero del 2.022.

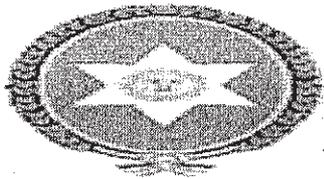
Posteriormente, el día 08 de mayo de 2022, se suscribió entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las citadas entidades sindicales, un Acta Acuerdo Complementaria para la Administración Pública Central – Año 2022, en donde se acordó el cronograma de proporciones y vigencias de incrementos de las asignaciones familiares, totalizando un 45% (cuarenta y cinco por ciento) sobre la base del mes de Enero del 2.022.

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociación, en conformidad de todas y cada una de las partes, se acuerda:



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



GOBIERNO DE SALTA



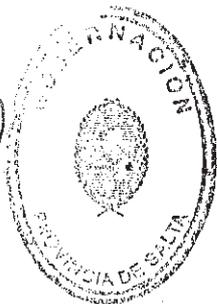
DECRETO Nº - 531

A N E X O II

Coordinación Administrativa de la Gobernación
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos
Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos

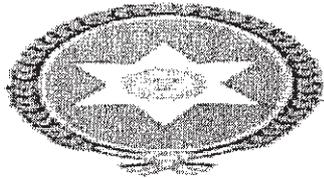
ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIG.: 01/06/2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	82506
	HASTA	82505	HASTA	172040
ASIGNAC. POR HIJO	5.915		4.735	
ASIGNAC. PRENATAL	5.915		4.735	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD.PRIMARIA	730		600	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	985		810	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	53.315		42.505	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	71.025		56.495	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	53.315		42.505	
ASIGNAC. POR CONYUGE	3.300		2.640	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	730		600	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	730		600	
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	5.915		4.735	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO			23.635	
ASIGNAC. POR ADOPCION			95.135	
ASIGNAC. POR AYUD.ANUAL ESC.PRIMARIA	7.005		5.585	



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



GOBIERNO DE SALTA



A N E X O III

DECRETO Nº 531

Coordinación Administrativa de la Gobernación
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos
Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	VIG.: 01/07/2022			
	RANGO HABERES			
	DESDE	--	DESDE	87966
	HASTA	87965	HASTA	183425
ASIGNAC. POR HIJO	6.310		5.045	
ASIGNAC. PRENATAL	6.310		5.045	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	775		640	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	1.050		865	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1º Y 2º HIJO	56.840		45.320	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3º H EN AD.	75.725		60.235	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	56.840		45.320	
ASIGNAC. POR CONYUGE	3.515		2.815	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	775		640	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	775		640	
ASIG. POR MADRE SOLT / VIUDA O PADRE INCAP	6.310		5.045	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO			25.200	
ASIGNAC. POR ADOPCION			101.430	
ASIGNAC. POR AYUD. ANUAL ESC. PRIMARIA	7.470		5.950	



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación